

1. INSTRUCCIONES GENERALES

Los artículos para el Suplemento COVID-19 deberán enviarse a:
rasp.covid19@msal.gov.ar

Los artículos cuyos contenidos no sean sobre COVID-19 deberán enviarse a:
rasp@msal.gov.ar

• **Formato:**

- El texto debe presentarse en Word, sin interlineado, letra Times New Roman, tamaño 12, hoja A4, con márgenes de 2,5 cm y páginas numeradas consecutivamente.
- El documento que contenga el cuerpo del artículo deberá presentar resumen, palabras clave, texto principal, lista de abreviaturas (en caso necesario), agradecimientos (en caso necesario), declaración de conflicto de intereses, nota de “cómo citar este artículo” (los datos correspondientes a la cita serán completados por el editor) y referencias bibliográficas.
- El cuerpo del artículo (no incluye la portada, ni los elementos gráficos) deberá ser presentado con numeración de líneas.
- No se deben usar negritas, subrayado, viñetas ni margen justificado; letra itálica sólo para palabras en otro idioma. Las viñetas deben indicarse con guión medio.

• **Portada:** debe remitirse como documento separado con la siguiente información:

- **Título:** Los títulos de todos los artículos deben redactarse en español e inglés, y su extensión no debe superar los 120 caracteres con espacios incluidos.
- **Autor/a y filiación:** Los autores deben identificarse en orden de preferencia —a efectos de esta publicación se considerará principal al primero de ellos— de la siguiente manera: nombre/s completo/s y apellido/s. Deberán indicar último título de grado y/o posgrado obtenido con especialidad y su/s afiliación/es institucional/es actual/es o la/s que poseían cuando se realizó la investigación. En el caso de los artículos presentados para la sección Artículos Originales, Protocolos de Investigación COVID-19 y Editorial deben figurar únicamente las instituciones vinculadas a la investigación o proyecto de investigación que dio origen al artículo presentado, para el resto de las secciones de la revista el criterio será elegir la/s institución/es de pertenencia vinculadas a la presentación del artículo, consignando en cada caso sólo la principal (por ejemplo Universidad de Buenos Aires, y no cátedra de Farmacovigilancia, Facultad de Farmacia, Universidad de Buenos Aires; o

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, y no Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires).

- Autor responsable de correspondencia con dirección de correo electrónico.
- Fuentes de financiamiento (becas, laboratorios, etc.).
- Fecha de envío para publicación.
- Número de registro de investigación otorgado por el Registro Nacional de Investigaciones en Salud (solo para la presentación de Artículos Originales o Protocolos de Investigación).

• **Resumen**

- Deberá ser presentado en el documento que contiene el cuerpo del artículo.
- Los artículos de todas las secciones deberán presentar un resumen en español e inglés con una extensión máxima de 1500 caracteres con espacios para cada idioma.
- La estructura del resumen deberá observar las siguientes secciones: Introducción (contexto o antecedentes del estudio y objetivo/s); Métodos (procedimientos básicos, selección de sujetos, métodos de observación o medición, etc.); Resultados (los considerados relevantes con sus medidas estadísticas —si corresponde— y el tipo de análisis) y Discusión, excepto en las revisiones narrativas o descriptivas, protocolos de investigación, reporte de caso/serie de casos y Editorial cuyo formato se especifica en la información para cada una de las secciones disponible en la página web de la *RASP*.
- Se observará el uso del tiempo pretérito en su redacción, especialmente al referirse a los resultados del trabajo.

• **Palabras clave:**

- Al pie del resumen se deben especificar entre 3 y 5 palabras clave, separadas por punto y coma y espacio, que resuman los temas principales del manuscrito.
- Se recomienda utilizar términos de la lista de descriptores, que ofrece la Biblioteca Virtual de Salud en español, inglés y portugués. Disponible en:

<http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm>

1.1 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En cuanto al estilo y formato de las referencias bibliográficas, la *RASP* adopta el establecido por las Normas de Vancouver, cuyos ejemplos pueden ser consultados en:

https://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html

Las referencias deberán colocarse en superíndice de forma manual y no mediante el sistema de nota la final del documento, con números arábigos y en forma consecutiva según el orden en que aparecen en el artículo. Las citas deberán incluirse al final del manuscrito, observando el orden y la numeración asignada en el texto.

Las referencias de artículos aceptados pero no publicados deberían ser designadas como “de próxima aparición”. La información de manuscritos en evaluación, pero no aceptados, debe ser citada en el texto como “observaciones inéditas” con el permiso escrito de la fuente. Evite citar “una comunicación personal”, a no ser que proporcione información esencial no disponible en una fuente pública; en tal caso, el nombre de la persona y la fecha de comunicación deben ser citados entre paréntesis en el texto. Para artículos científicos, obtenga el permiso escrito y la confirmación de exactitud de la fuente de una comunicación personal.

Los títulos de las revistas deben abreviarse siguiendo el *Index Medicus* que publica la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos a través de Medline: [www.ncbi.nlm.nih.gov/journals]. En caso de no estar indexada, se debe citar el nombre completo de la revista.

1.2 TABLAS, GRÁFICOS, FIGURAS Y FOTOGRAFÍAS

- Los elementos gráficos, es decir, tablas, gráficos, figuras y fotografías deben presentarse en documento separado, numerados consecutivamente, indicando la referencia en el texto.
- Deberán incluir título y epígrafe. En el epígrafe se colocarán las referencias a símbolos o abreviaturas con signos específicos en el siguiente orden: *, †, ‡, §, ||, ¶, **, ††, ‡‡, y las fuentes de datos utilizadas.
- Las letras, números y símbolos deben ser claros y de tamaño suficiente (se recomienda Times New Roman 8-12) para permitir su lectura una vez que han sido reducidas.
- La presentación de las tablas deberá ser en formato de celdas editables, elaboradas con Word o Excel, no se admitirán tablas insertadas con formato de imagen dentro de un documento Word.
- El cuerpo de la tabla no debe contener líneas verticales. El título se presentará fuera de la tabla y en la primera fila, los títulos de cada columna (breves). Los resultados cuantitativos deben incluir las medidas estadísticas obtenidas.
- La fuente de obtención de datos se deberá consignar en la parte inferior del elemento gráfico sólo cuando sea secundaria.
- Los gráficos deben ser autoexplicativos y se presentarán en documento Excel, con sus coordenadas identificadas con el nombre de la variable representada e indicando el “n” si corresponde.

- Para la publicación de elementos gráficos ya publicados se deberá presentar la correspondiente autorización del autor y del editor de la revista en la que se haya publicado por vez primera.

Dimensiones de elementos gráficos

Sección	Ancho	Altura
Artículos Originales y Revisiones	7,5 cm o 16 cm	22 cm (máx.)
Otras secciones	10,5 cm o 16 cm	22 cm (máx.)

- Las fotografías deben tener una resolución mínima de 300 dpi. Si son de personas, deben respetar los principios de privacidad y contar con autorización escrita para su publicación.

1.3. ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS

Para evitar confusiones, se deben utilizar sólo abreviaturas estándares. La primera aparición en el texto debe indicar los términos completos, seguidos de la abreviatura entre paréntesis.

1.4 DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas (ICMJE, según su sigla en inglés), en las *Recomendaciones para la preparación, presentación, edición y publicación de trabajos académicos en revistas médicas*, también conocidas como Normas de Vancouver [<http://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2016.pdf>], señala que cuando los/las autores/as “presentan un manuscrito de cualquier tipo deben declarar cualquier relación económica o personal que podría sesgar o sugerir que puede sesgar su trabajo”. En este sentido, el editor expresa que los conflictos de intereses interfieren con la presentación, la revisión o la publicación y pueden influir en la interpretación del resultado de una manera inapropiada y poco científica. Pueden estar relacionados con los atributos de los profesionales relacionados con el paciente (como el uso de un procedimiento, droga o instrumento en particular), o afectado por ganancias secundarias (financieras, no financieras, profesionales, personales) o estar relacionados con la propiedad, consultoría pagada, patentes, subvenciones, honorarios, y regalos. Los conflictos no financieros pueden estar relacionados a las membresías, las relaciones, o la aparición como testigo experto. A veces, el conflicto aparece en la relación del autor con una organización o persona. Aunque los conflictos pueden no ser totalmente suprimidos, si el autor tiene certeza de su existencia

o incluso sospecha debe declararlo en la carta al Editor y en el cuerpo del artículo antes de las referencias bibliográficas.

2. INSTRUCCIONES PARA LA SECCIÓN ARTÍCULOS ORIGINALES

En esta sección se publican artículos de investigación inéditos sobre temas de salud pública.

- Carta al editor: El manuscrito debe ir acompañado de una carta al editor en documento aparte (modelo disponible en: http://rasp.msal.gov.ar/carta_edit.html) con los datos del autor responsable y en la cual conste lo siguiente: si ha sido presentado en congresos u otros eventos científicos similares, si ha sido enviado para consideración de otra revista, posibles solapamientos con información previamente publicada, declaración de conflicto de intereses y de que todos los autores cumplen los criterios de autoría y aprueban la publicación del trabajo.

En este sentido, la *RASP* adopta las recomendaciones de las Normas de Vancouver. Deberá informar también datos sobre el comité de ética que aprobó el proyecto (en caso de no corresponder dicha aprobación, deberá ser justificado) y número de registro de investigación otorgado por el Registro Nacional de Investigaciones en Salud (RENIS), disponible en <https://sisa.msal.gov.ar/sisa/#sisa>

- Cuerpo del artículo:

- Se presentará en documento aparte y con numeración de líneas.

- Incluirá el resumen y las palabras clave en español e inglés.

- Deberá respetar el formato IMRyD: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión. En esta última sección se agregan subsecciones para las áreas de aplicación de los resultados (ver 2.2.7; 2.2.8; 2.2.9).

- Extensión: hasta 23 000 caracteres con espacios incluidos.

- Referencias bibliográficas: para su elaboración revise el punto 1.1. Extensión: hasta 5000 caracteres con espacios incluidos.

- Elementos gráficos: para su elaboración revise el punto 1.2. Cantidad: hasta 5 en total entre tablas, gráficos, figuras y/o fotografías. Se presentarán en documento aparte.

2.1 Política de revisión: los artículos presentados para ser publicados en esta sección serán sometidos a evaluación externa de pares. El proceso de revisión puede ser consultado en: http://rasp.msal.gov.ar/revision_pares.html

2.2 SECCIONES DEL ARTÍCULO ORIGINAL

2.2.1 Portada

La portada debe remitirse como documento separado conteniendo la información señalada en el punto 1.

2.2.2 Resumen y Palabras clave

En la primera página, se incluirá el resumen y las palabras clave (*abstract* y *key words*) en idiomas castellano e inglés (ver punto 1).

.

2.2.3 Introducción

Se recomienda presentar los antecedentes, la naturaleza, razón e importancia del problema o fenómeno bajo estudio.

En los estudios cualitativos, se recomienda incluir con subtítulos el marco teórico o conceptual del estudio y explicar cómo los autores lo posicionan dentro del conocimiento previo. La Introducción también debe contener los propósitos, objetivos y las hipótesis o supuestos de trabajo.

2.2.4 Métodos

Debe contener la siguiente información, expuesta con precisión y claridad:

- Justificación del diseño elegido.
- Descripción de la población blanco, las unidades de análisis y de su método de selección, mencionando los criterios de inclusión y exclusión. Se recomienda realizar una breve descripción de la población de donde se seleccionaron las unidades y del ámbito de estudio. Detalle de las variables y/o dimensiones bajo estudio y de cómo se operacionalizaron.
- Descripción de la técnica, instrumentos y/o procedimientos de recolección de la información, incluyendo referencias, antecedentes, descripción del uso o aplicación, alcances y limitaciones, ventajas y desventajas; y motivo de su elección, particularmente si se trata de procedimientos o instrumentos innovadores. Se deberán describir los medicamentos, sustancias químicas, dosis y vías de administración que se utilizaron, si corresponde.
- Análisis de los datos: se deben describir las pruebas estadísticas, los indicadores de medidas de error o incertidumbre (intervalos de confianza) y parámetros utilizados para el análisis de los datos. Se requiere también definir los términos estadísticos, abreviaturas y los símbolos utilizados, además de especificar el software utilizado.
- Debe redactarse en pretérito, ya que se describen elecciones metodológicas ya realizadas.

- Consideraciones éticas: señalar a) si el estudio fue aprobado por un comité de ética de investigación en salud, b) si se aplicó consentimiento y/o asentimiento informado y, c) si se cumplió con la Ley 25326 de Protección de los Datos Personales. En caso de no corresponder el cumplimiento de alguno de estos puntos, deberá ser justificado.

2.2.5. Resultados

En esta sección se presentan los resultados obtenidos de la investigación, con una secuencia lógica en el texto y en las tablas o figuras. Las Normas de Vancouver recomiendan que se comience con los hallazgos más importantes, sin duplicar la información entre las tablas o gráficos y el texto. Se trata de resaltar o resumir lo más relevante de las observaciones. Todo lo que se considere información secundaria puede presentarse en un apartado anexo, para no interrumpir la continuidad de la lectura. Deberá redactarse en pretérito, ya que se describen los hallazgos realizados.

2.2.6. Discusión

En este apartado se describe la interpretación de los datos y las conclusiones que se infieren de ellos, especificando su relación con los objetivos.

Las conclusiones deben estar directamente relacionadas con los datos obtenidos y se deben evitar afirmaciones que no se desprendan directamente de ellos.

Se recomienda presentar los hallazgos más importantes y ofrecer explicaciones posibles para ellos, exponiendo los alcances y las limitaciones de tales explicaciones y comparando estos resultados con los obtenidos en otros estudios similares.

2.2.7. Relevancia para políticas e intervenciones sanitarias

Es el conjunto de recomendaciones que surgen de los resultados de la investigación y que podrían mejorar las prácticas, intervenciones y políticas sanitarias. Se deben considerar los límites para la generalización de los resultados, según los distintos contextos socioculturales.

2.2.8. Relevancia para la formación de recursos humanos en salud

Es una discusión de cómo los conceptos y resultados más importantes del artículo pueden ser enseñados o transmitidos de manera efectiva en los ámbitos pertinentes, como escuelas de salud pública, instituciones académicas o sociedades científicas, servicios de salud, etc.

2.2.9. Relevancia para la investigación en salud

Es una propuesta de investigaciones adicionales que podrían complementar los hallazgos obtenidos. Esto implica que otros investigadores podrían contactar al autor responsable para proponer estudios colaborativos.

Nota: para la redacción de artículos originales basados en investigaciones cualitativas, el Comité Editorial recomienda respetar las indicaciones dadas en el material disponible en el siguiente enlace: <http://rasp.msal.gov.ar/pdf/Guia-AO-cualitativos.pdf>